

Don José Hinojosa Raso
 (Bis). Don Luis del Amo Suárez
 Don José María Martínez Val
 Don José Fernández Llamazares-López
 Don Salvador López Sanz
 (Bis 1). Don Guillermo Diaz-Plaja Contestí
 (Bis 2). Don Juan Ruiz Peña.
 (Bis 3). Doña María Ribelles Barrachina
 (Bis 4). Doña María Antonia Santolaya Manzanedo
 (Bis 5). Don Aniceto Codesal Lozano
 (Bis 6). Don José Luis Ulizarna Sánchez
 (Bis 7). Don José María Sanz Jiménez
 Don Leandro Silván López-Almaguera.
 Don Mario Miguel Sanjoaquin.
 Don José Sánchez Alvarez.
 Don Fernando Hortal Sánchez
 Don José Jiménez Sarrión.
 Don Luis Cabra Fernández.
 Don Jesús Osacar Flaquer.
 Don Jesús Puig Sánchez.
 Don Juan Jesús Gómez Segura y García.
 Doña Edith Tech Ernst.
 Don Manuel Rodríguez Rodríguez.
 Don Emilio Basterra Mendía.
 Doña Margarita Dávila García Miranda.
 Don José María Fernández Pirla.
 Don Pedro Lluch Capdevila.
 Doña María Pilar Jaraiz Franco.
 Don Antonio Fernández Montells.
 Don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal.
 Don Santiago Miquel Planas.
 Don Miguel Sáez de Ibarra y Oraa.
 Don Ramiro José Moltó Botella.

Cincuenta y una dotaciones a 32.448 pesetas y gratificación fija complementaria de 10.000 pesetas

Doña Cándida Matilde Añoberos Oroz.
 Don Julio Lago Alonso.
 Don Antonio López Ruiz.
 Doña Antonia Sanchis Willmann.
 Don José Duro Duro.
 Don Waldo Merino Rubio.
 Don Pedro Abalo Abad.
 Don Román Torné Solé.
 Don José Ruiz Ibrico.
 Don José Bourkaib Broussain.
 Don Jaime Busquets Mulet.
 (Bis 1). Don José Fernández Ruiz.
 (Bis 2). Don Rigoberto González Arce.
 (Bis 3). Don Secundino García Ferreiro.
 (Bis 4). Don Francisco Fernández Cabrera García.
 (Bis 5). Don Ramón Sánchez Hernández.
 (Bis 6). Don Gabriel Pardo y Pardo Reguera.
 Don José Novella Moreno.
 Don Alejandro Cristóbal Bustillo.
 Doña María Muro de la Vega.
 Don Fermín Rodríguez Lapuente.
 Don Eladio Isla Bolaño.
 Doña María Dolores Jaurrieta Baleztena.
 Don Enrique Lajusticia Blasco.
 Don Francisco Javier Ramos Díaz.
 Don José Pujols Puigsauleus.
 Doña Laura Lafuente López.
 Don Manuel Tejado Fernández.
 Don Fernando Urgorri Casado.
 Don Bartolomé Escandell Bonet.
 Don Santos Agustín García Larragueta.
 Don Lucio Rodríguez López.
 Don Eduardo Montull Lavilla.
 Don Luis Curiel y Curiel.
 Doña Elena Chueca Cavallierato.
 Don Antonio Vives Coll.
 Doña Pilar Vázquez Cuesta.
 Don Enrique Chao Espina.
 Don Jesús Marín Tejerizo.
 Don Serafín Novoa Quintas.
 Doña María del Pilar Puebla Remacha.
 Don Ricardo Pedreira Pérez.
 Don Rafael Muñoz Ramírez.
 Don Emilio Fidel Fernández de Caso.
 Don Fernando Martín Lamouroux.
 Don Federico Delibes Setién.
 Don Juan Rosique Jiménez.
 Don Manuel Resines Tolosana.
 Don Francisco Ramos Fernández.
 Don Jesús Sanz Villanueva.
 Doña María Luisa Serrano Moreno.
 Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina.
 Don Francisco Rodríguez Flórez de Quifiones.
 Doña Teresa Bura Sabaté.
 Don Luis Amat Escandell.
 Don José María González Ordóñez.
 Don Samuel Martín Retortillo.

Cincuenta y cuatro dotaciones a 28.800 pesetas y gratificación fija complementaria de 9.500 pesetas

Don Francisco Jover Balaguer.
 Don Carlos Montaner Palao.
 Don José Alvarez López.
 Don Ezequiel Gómez Trueba.
 Don Manuel Vera Pastor.
 Don Eduardo José de la Puente Fernández.
 Don Agustín Vicente Gella Capó.
 Don Jesús Bueno Urquia.
 Don Manuel María Martínez de Lejarza y Barrón.
 Don Dionisio Dopico Marcote.
 Don Rodrigo Huidobro Tach.
 Doña María de los Angeles Vázquez de Parga Iglesias.
 Don Ramón Sala Balust.
 Doña María del Rosario Miralbé Bedera.
 Don Mariano Mañero Monedo.
 Don José Manuel Rubio Recio.
 Don Miguel Ferrer Flórez.
 Don Luis Méndez Gayol.
 Don Vicente Casal Grangel.
 Don Serafín Juan Vázquez Costa.
 Don Rafael María Corona Martín.
 Don Vicente José de Pinilla Monclús.
 Don Roberto García Cairó.
 Don Marcial Jesús López Moreno.
 Don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarri.
 Don Segundo Gutiérrez Cabria.
 Don Manuel García Monés.
 Don Efrén Cires Suárez.
 Don Joaquín Pérez Campos.
 Don José Antonio Carvajal Baños.
 Don Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez.
 Don Mariano Rodríguez Santos.
 Don José Manuel de la Torre y de Miguel.
 Don José Luis Hervás Burgos.
 Don Florentino Braña Valdés.
 Don José Minguez Martín.
 Don Francisco Javier Urbelz Ibarrola.
 Don Manuel Domínguez Alonso.
 Don Antonio Calafell Castelló.
 Don José Rivero Romero.
 Don Alejandro Onsalo Orfila.
 Don Bernardo Moreno Quesada.
 Don Vicente Santos Martínez.
 Don Fernando Adolfo Melón Infante.
 Don Miguel Falcón Suárez.
 Don Federico Leach Albert.
 Don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez.
 Don Emilio López Castro.
 Doña Rosa Prunell Landa.

2.º Los Catedráticos numerarios que tengan derecho a disfrutar sueldo mayor al de la dotación de entrada en los respectivos escalafones y que optaron por el percibo del de ésta en concepto de gratificación, percibirán la remuneración complementaria sobre el sueldo fijada para su categoría escalafonal, con los efectos económicos de los ascensos que se dan por la presente.

3.º Los Directores de las respectivas Escuelas extenderán una diligencia en el último título administrativo de cada Catedrático, según modelo que les será facilitado, con el sueldo que les señala la Ley que se cumplimenta por la presente; debiendo en su caso suplir los reintegros que sean procedentes.

4.º No obstante lo dispuesto en los números anteriores, no podrá procederse a la confección de nóminas correspondientes a estos ascensos hasta que el Ministerio de Hacienda haya habilitado el oportuno crédito y pueda comunicarse a los Centros la numeración con cargo a la cual han de ser acreditados los nuevos sueldos y gratificaciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 10 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a don Enrique Pajera Fernández.

De conformidad con la propuesta formulada por la Com. Especial nombrada por Orden ministerial de 30 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero siguiente), para la resolución del concurso de traslados de la disciplina de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, anunciado por Orden de 11 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a don Enrique Pareja Fernández, procedente del masculino de Ciudad Real.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio) el interesado tomará posesión del nuevo destino que por la presente resolución se le confiere, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Baracaldo, a don José Cebria Esparza.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como la Orden de convocatoria de 29 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) y Orden de 3 de enero de 1959 y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica solamente ha sido solicitada por el Catedrático que se menciona.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Baracaldo a don José Cebria Esparza, procedente de la situación de excedente.

El interesado no podrá tomar posesión de su nuevo destino que por la presente resolución se le confiere hasta la fecha que señale la Dirección General de Enseñanza Media para el comienzo de las actividades del Centro a que va destinado, de conformidad con las normas de la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se regularizan las corridas de Escalas de los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, verificadas hasta el 31 de diciembre de 1964 como consecuencia de la Ley 33/1965, de fecha 4 de mayo.

Teniendo en cuenta que la Ley 33/1965, de fecha 4 de mayo, sobre remuneraciones del personal docente de las Escuelas de Comercio, tiene efectos retroactivos de 1 de mayo de 1964, y que en su cumplimiento la Orden ministerial de 10 de junio actual ha dado los correspondientes ascensos a los Catedráticos numerarios de dichos Centros docentes que en aquella figuraban en activo. Y siendo conveniente dejar regularizada la situación hasta 31 de diciembre de 1964.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Rectificar las corridas de Escalas referentes a algunos de los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio, otorgadas con efectos administrativos y económicos posteriores al 1 de mayo de 1964, y en su consecuencia:

a) La Orden de 27 de julio de 1964, por la que se ascendió a don Máximo Montes Lueje, ya que su ascenso a 46.848 pesetas, concedido por la Orden de 10 de junio actual, lo es con efectos de 1 de mayo de 1964.

Y por la presente se adjudica a don Vicente Floren Mendieta el sueldo anual de 43.200 pesetas (en lugar del de 38.520 que se asignó por aquella), más la gratificación fija complementaria de 11.500 pesetas anuales, a partir del propio día 4 de julio de 1964.

b) La de 23 de septiembre de 1964, que afectaba a don Emilio Casares Herrero, don Manuel Carro González, don Mario Miguel Sanjoaquin, don Ricardo Pedreira Pérez y don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, ya que todos ellos pasan a disfrutar ascensos en cuantía superior también desde 1 de mayo del año próximo pasado, y

c) La de 3 de febrero de 1965, referente a don Miguel Falcón Suárez, porque con efectos de 1 de mayo de 1964 pasa a disfrutar también mayor remuneración.

Segundo.—Ascender al sueldo anual de 46.848 pesetas y la gratificación complementaria de 12.000 a don Luis Wildpret Alvarez, de la Escuela de Santa Cruz de Tenerife; al de 43.200 pesetas y complementaria de 11.500, a don Ernesto Ruiz y González de Linares, de la de Burgos; al de 39.648 pesetas y complementaria de 11.000, a don Alfredo Robles y Alvarez de So-

tomayor, de la de Madrid; al de 36.000 pesetas y complementaria de 10.500, a doña Cándida Matilde Añoveros Oroz, de la de Pamplona, y al de 32.448 pesetas, con la complementaria de 10.000, a don Francisco Jover Balaguer, de la de Palma de Mallorca. Todos ellos con efectos de 1 de agosto de 1964.

Tercero.—Los Directores de las respectivas Escuelas extenderán en el último título administrativo de los interesados las oportunas diligencias en las que se refleje lo dispuesto por la presente Resolución, debiendo en su caso suplir los reintegros que sean procedentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Profesores numerarios de las Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles de Escuelas de Comercio, en cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo.

En cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 5), sobre remuneraciones del personal docente de las Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que se den las correspondientes corridas de escalas, asignando a todos los Profesores de Enseñanzas de Auxiliares Mercantiles de las Escuelas de Comercio que figuraban en activo el 1 de mayo de 1964, y que a continuación se relacionan, ascendan o no de categoría, las nuevas remuneraciones que habrán de serles acreditadas con efectos económicos de la mencionada fecha.

Primera categoría: Once dotaciones a 22.080 pesetas y gratificación fija complementaria de 8.000 pesetas

Doña Ernestina del Alisal y Montagud
Don Antonio Mariscal Tirado
Don Carlos de Ahumada y Gual
Doña Antonia Durbán Minguell
Doña Francisca Palomar Saez
Don José Gallardo Sevillano
Doña Angustias Gallardo Sevillano
Don Francisco Javier Cafete Escribano
Don Germán Aguilera Ruiz
Doña Gloria Fandos Benedicto
Doña Concepción Zanón Adaluz

Segunda categoría: Veinte dotaciones a 20.400 pesetas y gratificación fija complementaria de 7.500 pesetas

Doña María Begonia Aranoa Landaluce
Doña Teodora Arrate Garay
Don Emilio Muñoz Gálvez
Doña Teresa Torregrosa Jara
Doña María Luisa López de los Ríos
Doña Carmen Sanz Jiménez
Don Angel Téllez Malagotto

2.º Los Directores de las respectivas Escuelas extenderán una diligencia en el último título administrativo de cada Profesor, según modelo que se les facilitará por esa Jefatura, con el sueldo que les señala la Ley que se cumplimenta por la presente.

3.º No obstante lo dispuesto en los número anteriores no podrá procederse a la confección de nóminas correspondientes a estos ascensos hasta que el Ministerio de Hacienda haya habilitado el oportuno crédito y pueda comunicarse a los Centros la numeración con cargo a la cual han de ser acreditados los nuevos sueldos y gratificaciones complementarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio en cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo.

En cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 5), sobre remuneraciones del personal docente de las Escuelas de Comercio,